



PERÚ

Ministerio
de EducaciónCentro Vacacional
Huampani

Gerencia General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 012-2018-CVH-GG

Lima, 28 de marzo 2018

VISTOS:

El Informe N° 105-2018-CVH-OAF de fecha 22 de febrero de 2018, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas e Informe N° 005-2018-CVH-CSST, de fecha 05 de febrero de 2018, emitido por el presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Vacacional Huampani;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicada el 20 de agosto de 2011, se dictan medidas para promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país a través del deber de prevención de los empleadores y sus organizaciones sindicales quienes mediante el dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, conforme establece el artículo 29° de la Ley N° 29783, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSS, con las funciones previstas en el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en adelante RSST- aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificado por el Decreto Supremo N° 006-2014-TR, Decreto Supremo N° 012-2014-TR y Decreto Supremo N° 016-2016-TR, además deberá estar conformado en forma paritaria por igual numero de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, el artículo 48° del RSST establece que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica, designa a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo entre el personal de dirección y de confianza;

Que, siendo ello así, mediante Resolución de Gerencia General N°061-2017-CVH-GG, de fecha 01 de setiembre de 2017, se reconfirmó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Vacacional Huampani por el periodo restante a un año desde la instalación del Comité, señalando tanto a los representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del CVH;

Que, mediante Informe N° 005-2018-CVH-CSST, de fecha 05 de febrero de 2018, el señor Jorge Marcos Aponte Guanilo, en su calidad de Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del CVH, informa sobre la necesidad de designar a un nuevo miembro titular de parte del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando la vacancia de un (01) miembro representante de la parte empleadora;

Que, mediante Informe N° 105-2018-CVH-OAF, de fecha 22 de febrero de 2018, la Oficina de Administración y Finanzas propone como nuevo miembro titular de parte del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Vacacional Huampani, a la servidora Mayra Milagros Flores Leonardo;

Que, en mérito de lo expuesto, resulta necesario proceder a la reconfirmación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Vacacional de Huampani, en el extremo referido a representantes de la parte empleadora del CVH;

Que, contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos; en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatorias;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Vacacional Huampaní, constituido mediante Resolución de Gerencia General N° 032-2017-CVH-GG de fecha 24 de abril de 2017, el cual estableció el periodo de un año a partir de la instalación, siendo reconformado por la Resolución de Gerencia General N° 061-2017-CVH-GG de fecha 01 de setiembre de 2017, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA PARTE EMPLEADORA DEL CVH

Miembros Titulares

1. Jorge Marcos Aponte Guanilo – Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.
2. Abel Dante Mayhua Ramírez – Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. David Félix Martínez Tello – Jefe de la Unidad de Tesorería.
4. Mayra Milagros Flores Leonardo – Jefe de Control de Calidad.

Miembros Suplentes

1. Rómulo Eugenio Pizarro Santa Cruz – Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación.
2. Juan Higinio Castro Miranda – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. (...)

REPRESENTANTES DE LA PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL CVH

Miembros Titulares

1. Acra Vargas Hugo Claudio – Operario de Lavandería.
2. Mendoza Colchado William Roberto – Pastelero.
3. Castro Carhuaricra Gerardo Aníbal – Operario de Lavandería.
4. Vallejo Cuadros Edwin – Albañil.

Miembros Suplentes

1. Cerna Huamán Hugo Aquiles – Chofer.
2. Chávez Escalante Miriam Paola – Cuartelera.
3. Huamaní Siesquen Jhonatan Jesús – Limpieza de Cocina.
4. Tumaya Purhuaya Leopoldo Reynaldo – Operario de lavandería.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Vacacional Huampaní, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a todas la Unidades Orgánicas del Centro Vacacional Huampaní-CVH brindar las facilidades necesarias a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo -CSST para que realice sus funciones con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y demás normas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampaní.

ARTÍCULO QUINTO. - Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Mg. Yesmi Cristina Mateo Vera
Gerente General